**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 031 de 2021**

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - **INVIMA** se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública por Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 031 de 2021, cuyo objeto es *"Prestar los servicios de intervenciones metrológicas de los equipos auxiliares de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, incluyendo repuestos y/o partes para el efecto".*

La respuesta de la entidad se emitirá en los siguientes términos:

Mediante la plataforma SECOP II, se recibió los documentos de observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la convocatoria pública antes mencionada por parte de los oferentes. Estas observaciones fueron recibidas, encontrándose dentro del plazo dispuesto en el cronograma establecido por la entidad para tales efectos.

## 1. BIOMETROLOGÍA AVANZADA S.A.S

**OBSERVACIÓN 1:**

En el documento Proyecto de Pliegos de Condiciones en la página (117) *4.4 REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS, PARA LOS GRUPOS 1, 2 Y 4 Anexar a la propuesta técnica, ficha técnica emitida por el fabricante de los repuesto descritos en especificaciones técnicas para re-potenciamiento correctivo de cada uno de los equipos.*
Se solicita a la entidad sea válido anexar hoja del manual donde indique partes del equipo.

**RESPUESTA INVIMA:** La Entidad se permite **aclarar** que el requisito está dirigido únicamente a los repuestos solicitados dentro del repotenciamiento correctivo para verificar que este cumpla con lo solicitado por la Entidad. Ahora bien, dado que se pretende verificar que el repuesto/parte a cambiar corresponda al solicitado se podrá aportar la hoja del manual de fábrica en el cual se muestre/indique la parte/repuesto del equipo a ofertar y la cual corresponderá a la especificaciones técnicas. Asimismo, para efectos de evitar confusiones al respecto se realiza ajuste al requisito técnico exigido, el cual quedara así:

**PARA LOS GRUPOS 1, 2, Y 4:**

1. Anexar a la propuesta técnica, **catalogo emitido** por el fabricante **o manual de fabricante en los cuales se evidencie cada uno de los** repuestos descritos en especificaciones técnicas para repotenciamiento correctivo de cada uno de los equipos **que requieren este servicio.**

**Nota: Sobre los catálogos[1] se podrán solicitar aclaraciones por la Entidad hasta antes de la Audiencia de Subasta, situación que no sucede con la ficha técnica – Anexo, el cual no es objeto de ser subsanable y el no presentarlo o diligenciarlo con incongruencias constituye causal de rechazo.**

**OBSERVACIÓN 2:**

En el documento Proyecto de Pliego de Condiciones en la página (134) en el punto *12.1.1.2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA TODOS LOS GRUPOS 11. A. Etiqueta según requerimientos del laboratorio, de evidencia de cada ejecución (re-potenciamiento preventivo, calibración y/o verificación, calificación), que incluya como mínimo: estado*

[1] Catalogo: Descripción especifica de un producto y su respectiva marca

*metrológico o intervención ejecutada, fecha de última intervención,* ***fecha de vencimiento o criterio para la próxima intervención dado por cada laboratorio para cada equipo.***
Se solicita a la entidad aclarar este criterio en el documento "FICHA TECNICA IM AUXILIARES" por cada laboratorio para cada equipo.

**RESPUESTA INVIMA:** La Entidad se permite **aclarar** que la entrega de esta etiqueta hace parte de las actividades a desarrollar dentro del contrato, por tanto se relaciona en las obligaciones específicas para todos los grupos. De otra parte, la fecha de vencimiento o criterio para la próxima intervención será dada por cada laboratorio para cada equipo, pues son los laboratorios quienes conocen el comportamiento y trazabilidad de sus equipos y establecen los tiempos/intervalos entre intervenciones conforme a los métodos establecidos en la guía ILAC G-24. Por lo cual, los tiempos de todos los equipos son independientes para cada equipo y por ello se establece que la fecha a relacionar en la etiqueta será la indicada por el laboratorio responsable de/los equipo(s).

**OBSERVACIÓN 3:**

En el documento Proyecto de Pliego de Condiciones en la página (135) en el punto *12.1.1.2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA TODOS LOS GRUPOS 11. B. El reporte de re-potenciamiento preventivo y correctivo (cuando aplique) cumpliendo con los requerimientos del laboratorio según tabla 1 "INFORMACION EN LA DOCUMENTACION DE LA INTERVENCION METROLOGICA", máximo cinco (5) días hábiles después de ejecutada la intervención, para ser revisados y aprobados por el Laboratorio.*
Se solicita a la entidad que en el reporte de re-potencionamiento preventivo y correctivo máximo cumpliendo con los requerimientos de la tabla1, máximo ocho (8) días hábiles después de la ejecución de la intervención.

**RESPUESTA INVIMA:** La Entidad **no acoge** la observación, dado que se estiman cinco (5) días hábiles, un tiempo suficiente para la entrega de los informes luego de realizada la actividad; esto teniendo en cuenta que posterior a la entrega de informes el laboratorio debe revisar los mismos en cada uno de los equipos intervenidos y determinar si éstos se encuentran dentro de las especificaciones para su funcionamiento o requerir ajustes en los informes, lo cual retrasaría el tiempo en aprobar un equipo para que este pueda continuar siendo utilizado en los análisis realizados en el laboratorio. De igual forma, es de resaltar que las correcciones solicitadas a los informes y la recepción de los mismos a satisfacción debe realizarse dentro del término de ejecución del contrato, por lo cual no es posible postergar el tiempo de entrega.

**OBSERVACIÓN 4:**

En el documento Proyecto de Pliego de Condiciones en la página (135) en el punto *12.1.1.2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA TODOS LOS GRUPOS 11. C. El certificado de calibración y/o calificación cumpliendo con los requerimientos de la tabla 1 según corresponda INFORMACIÓN EN LA DOCUMENTACION DE LA INTERVENCION METROLOGICA máximo 5 días hábiles después de ejecutada la intervención, para ser revisados y aprobados por el Laboratorio.*
Se solicita a la entidad que en el certificado de calibración y/o calificación cumpliendo con los requerimientos de la tabla 1, máximo ocho (8) días hábiles después de la ejecución de la intervención.

**RESPUESTA INVIMA:** La Entidad **no acoge** la observación, dado que se estiman cinco (5) días hábiles, un tiempo suficiente para la entrega de los informes luego de realizada la actividad; esto teniendo en cuenta que posterior a la entrega de informes el laboratorio debe revisar los mismos en cada uno de los equipos intervenidos y determinar si éstos se encuentran dentro de las especificaciones para su funcionamiento o requerir ajustes en los informes, lo cual retrasaría el tiempo en aprobar un equipo para que este pueda continuar siendo utilizado en los análisis realizados en el laboratorio. De igual forma, es de resaltar que las correcciones solicitadas a los informes y la recepción de los mismos a satisfacción debe realizarse dentro del término de ejecución del contrato, por lo cual no es posible postergar el tiempo de entrega.

**OBSERVACIÓN 5:**

En el documento Proyecto de Pliego de Condiciones en la página (135) en el punto *12.1.1.2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA TODOS LOS GRUPOS 11. D. El informe de verificación externa cumpliendo con los requerimientos del laboratorio según tabla, 1 INFORMACIÓN EN LA DOCUMENTACION DE LA INTERVENCION METROLOGICA, máximo cinco (5) días hábiles después de ejecutada la intervención, para ser revisados y aprobados por el Laboratorio*.
Se solicita a la entidad que en el informe de verificación externa cumpliendo con los requerimientos del laboratorio según tabla 1, máximo ocho (8) días hables después de la ejecución de la intervención.

**RESPUESTA INVIMA:** La Entidad **no acoge** la observación, dado que se estiman cinco (5) días hábiles, un tiempo suficiente para la entrega de los informes luego de realizada la actividad; esto teniendo en cuenta que posterior a la entrega de informes el laboratorio debe revisar los mismos en cada uno de los equipos intervenidos y determinar si éstos se encuentran dentro de las especificaciones para su funcionamiento o requerir ajustes en los informes, lo cual retrasaría el tiempo en aprobar un equipo para que este pueda continuar siendo utilizado en los análisis realizados en el laboratorio. De igual forma, es de resaltar que las correcciones solicitadas a los informes y la recepción de los mismos a satisfacción debe realizarse dentro del término de ejecución del contrato, por lo cual no es posible postergar el tiempo de entrega.

**OBSERVACIÓN 6:**

En el documento Proyecto de Pliego de Condiciones en la página (137) en el punto *12.1.1.2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA TODOS LOS GRUPOS 12. Realizar las correcciones requeridas por los laboratorios al reporte de intervención metrológica y entregar los documentos corregidos máximo cinco (5) días hábiles después de realizado el requerimiento, sin costo adicional para el Invima.*

Se solicita a la entidad entregar reporte de intervención metrológica y entregar los documentos corregidos máximo ocho (8) días hábiles después de realizar el requerimiento, sin costos adicionales para el Invima.

**RESPUESTA INVIMA:** La Entidad **no acoge** la observación, dado que se requiere en el menor tiempo posible aprobar un equipo y que este pueda continuar siendo utilizado en los análisis realizados en el laboratorio. Además luego de recibidos a satisfacción los soportes se deben diligenciar diferentes formatos del sistema de gestión de calidad de los laboratorios para dar cumplimiento a los procedimiento, por tanto no es posible extender el tiempo de entrega en las correcciones pues se busca mitigar al máximo la afectación en el desarrollo de las actividades analíticas.

**OBSERVACIÓN 7:**

En el documento Proyecto de Pliego de Condiciones en la página (137) en el punto *12.1.1.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS GRUPO 1. 1. Realizar verificación instrumental mediante equipos patrón certificados de las variables correspondientes dependiendo del equipo, en velocidad de agitación (rpm), temporizadores, swich de encendido y display (pantallas) numérico y las demás que correspondan. Dicha verificación deberá realizarse al momento de haber realizado el repotenciamiento preventivo o correctivo*.

Se solicita a la entidad cordialmente retirar del pliego de condiciones el siguiente punto ***swich de encendido y display (pantallas) numérico y las demás que correspondan***

**RESPUESTA INVIMA:** La Entidad se permite **aclarar** que la verificación de las variables dependerá de cada uno de los equipos, es decir que no se deben verificar todas las variables relacionadas en la obligación en todos los equipos, por ellos se realizó la aclaración "*realizar la verificación del instrumental mediante equipos patrón certificados de las variables correspondientes dependiendo del equipo (…)".* Asimismo, se reitera que la solicitud de estas actividades está enfocadas a verificar el correcto funcionamiento de los equipos como lo es la verificación del swich de encendido y display que hacen parte de las actividades incluidas para valorar el funcionamiento de la parte eléctrica del equipo.

**OBSERVACIÓN 8:**

En el documento Aviso de Convocatoria en la página (2) en el punto *La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará al proponente que siendo hábil y habiendo cumplido la totalidad de requisitos, ofrezca el menor valor total incluido IVA para los productos y el contrato se suscribirá por el menor valor ofertado por el proponente hábil que cumpla con la totalidad de requisitos exigidos por la Entidad. En caso de no presentarse subasta inversa, se adjudicará al proponente hábil que cumpla con la totalidad de requisitos exigidos por la Entidad, y que haya ofertado en su oferta inicial el menor valor, sin que éste supere el valor del presupuesto oficial.*

Se solicita a la entidad aclara en que caso no se realizará el proceso a través de subasta inversa.

**RESPUESTA INVIMA:** La Entidad **aclara** que **no habrá lugar a subasta inversa en el caso que se encuentra estipulado** en el inciso 5 del numeral 7.11 del proyecto de pliego de condiciones, que reza así:

> *5.“Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa”.(…)*

**OBSERVACIÓN 9:**

Respecto a la información que se encuentra en el *RESUMEN DE INFORMACION DEL PROCESO en, visita al lugar de ejecución, fecha límite para visitas (17 de septiembre del 2021 a las 4:00 pm), La visita al sitio de ejecución del contrato se llevará a cabo con el propósito de que el proponente conozca la ubicación y estado del equipo que será intervenido, de esta forma verifique las condiciones ambientales como temperatura, humedad relativa, vibración, exposición solar, así como las condiciones eléctricas (polo a tierra, voltaje), espacio, y otras que se consideran importantes para la correcta ejecución del servicio. El proponente que no se presente a la visita cuando la entidad el programa, será responsable de conocer las condiciones del equipo y de infraestructura de donde se desarrollara el objeto del contrato, así como los aspectos que pueden llegar a ser determinantes en los costos de ejecución, sin que la entidad deba reconocer al contratista en el futuro, posibles desequilibrios por desconocimiento de las mismas. Los gastos de la visita correrán por cuenta de cada proponente, y el / los asistentes a la visita deberán ser profesionales idóneos para realizar la misma. En ningún caso la entidad asumirá los sobrecostos por errores en la propuesta técnica. La información que la entidad entregue no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar las investigaciones independientes aquellos detalles y condiciones mediante los cuales pueden afectar el costo.*
Se solicita a la entidad dar claridad de lugar, hora y responsable de guía de la visita técnica, como lo indica en el resumen de información del proceso.

**RESPUESTA INVIMA:** La visita técnica se llevará a cabo de manera presencial el día 21 de septiembre de 2021 bajo las siguientes condiciones:

Sede CAN – Av. Calle 26 # 51 – 20 Bogotá D. C / Bloque A – Piso 1 (Grupos de Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas, Microbiología de Alimentos y Bebidas, Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías) Piso 2 (Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías) y Bloque B – Piso 1 (Productos Biológicos).

- Horario: 08:00 a.m. a 11:30 a.m.,
- Duración: Máximo 30 minutos por empresa, en orden de llegada
- Número de personas: Máximos dos (2) personas por empresa.
- Se debe asistir con las respectivas medidas bioseguridad, utilizando elementos de protección personal (tapabocas y bata).

Sede Montevideo Cra. 68D N° 17-11/21 Bogotá D. C. – Piso 3 (Grupo de Laboratorio Físico-Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías y Grupo de Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados)

- Horario: 01:00 p.m. a 02:00 p.m.,
- Duración: Máximo 30 minutos por empresa, en orden de llegada
- Número de personas: Máximos dos (2) personas por empresa.
- Se debe asistir con las respectivas medidas bioseguridad, utilizando elementos de protección personal (tapabocas y bata).

De igual forma, los funcionarios encargados de atender la visita en cada uno de los laboratorios son:

- Esteban Alvarez Aguilar (Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas)
- Rocio del Pilar Rodríguez Burgos (Grupo Laboratorio Microbiología de Alimentos y Bebidas)
- Pablo Rincón Rincon (Grupo Laboratorio de Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías)
- Andrés Eduardo Suárez Rodríguez (Grupo de Laboratorio Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías)
- Jenny Constanza Espinosa Perez (Grupo Laboratorio de Productos Biológicos)
- Angela Johanna Rincón Amado (Grupo de Laboratorio Físico-Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías)
- Andrés Felipe Vela Rojas (Grupo de Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados).

**OBSERVACIÓN 10:**

Queremos confirmar direccion y repsonsable de atender nuestra visita de inspección tal como lo indica en el resumen del proceso.

**RESPUESTA INVIMA:** La visita técnica se llevará a cabo de manera presencial el día 21 de septiembre de 2021 bajo las siguientes condiciones:

Sede CAN – Av. Calle 26 # 51 – 20 Bogotá D. C / Bloque A – Piso 1 (Grupos de Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas, Microbiología de Alimentos y Bebidas, Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías) Piso 2 (Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías) y Bloque B – Piso 1 (Productos Biológicos).

- Horario: 08:00 a.m. a 11:30 a.m.,
- Duración: Máximo 30 minutos por empresa, en orden de llegada
- Número de personas: Máximos dos (2) personas por empresa.
- Se debe asistir con las respectivas medidas bioseguridad, utilizando elementos de protección personal (tapabocas y bata).

Sede Montevideo Cra. 68D N° 17-11/21 Bogotá D. C. – Piso 3 (Grupo de Laboratorio Físico-Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías y Grupo de Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados)

- Horario: 01:00 p.m. a 02:00 p.m.,
- Duración: Máximo 30 minutos por empresa, en orden de llegada
- Número de personas: Máximos dos (2) personas por empresa.
- Se debe asistir con las respectivas medidas bioseguridad, utilizando elementos de protección personal (tapabocas y bata).

De igual forma, los funcionarios encargados de atender la visita en cada uno de los laboratorios son:

- Esteban Alvarez Aguilar (Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas)
- Rocio del Pilar Rodríguez Burgos (Grupo Laboratorio Microbiología de Alimentos y Bebidas)
- Pablo Rincón Rincon (Grupo Laboratorio de Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías)

- Andrés Eduardo Suárez Rodríguez (Grupo de Laboratorio Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías)
- Jenny Constanza Espinosa Perez (Grupo Laboratorio de Productos Biológicos)
- Angela Johanna Rincón Amado (Grupo de Laboratorio Físico-Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías)
- Andrés Felipe Vela Rojas (Grupo de Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados).

## 2. BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA

**OBSERVACIÓN 1:**

**Ficha Técnica Nota No. 2:** Se menciona que el contratista debe cubrir con los gastos derivados de la ejecución del contrato, también se relacionan "Los estándares" amablemente solicitamos a la entidad aclarar cuáles son estos, para así incluir en la oferta.

**RESPUESTA INVIMA:** La Entidad se permite **aclarar** que los estándares a los cuales hace referencia dicha nota, son los estándares de calibración y soluciones estándar contempladas en el grupo 9 – crioscopio, toda vez que se requiere de las mismas para llevar a cabo la intervención metrológica.

**OBSERVACIÓN 2:**

**Ficha técnica Visita:** En notas de ficha técnica se relaciona que el proponente debe realizar visita técnica para conocer los aspectos que puedan llegar a ser determinantes para el costo de la ejecución, pero no se relaciona fecha y hora en el cronograma de esta actividad, agradecemos a la entidad agregar esta información.

**RESPUESTA INVIMA:** La visita técnica se llevará a cabo de manera presencial el día 21 de septiembre de 2021 bajo las siguientes condiciones:

Sede CAN – Av. Calle 26 # 51 – 20 Bogotá D. C / Bloque A – Piso 1 (Grupos de Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas, Microbiología de Alimentos y Bebidas, Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías) Piso 2 (Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías) y Bloque B – Piso 1 (Productos Biológicos).

- Horario: 08:00 a.m. a 11:30 a.m.,
- Duración: Máximo 30 minutos por empresa, en orden de llegada
- Número de personas: Máximos dos (2) personas por empresa.
- Se debe asistir con las respectivas medidas bioseguridad, utilizando elementos de protección personal (tapabocas y bata).

Sede Montevideo Cra. 68D N° 17-11/21 Bogotá D. C. – Piso 3 (Grupo de Laboratorio Físico-Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías y Grupo de Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados)

- Horario: 01:00 p.m. a 02:00 p.m.,
- Duración: Máximo 30 minutos por empresa, en orden de llegada
- Número de personas: Máximos dos (2) personas por empresa.
- Se debe asistir con las respectivas medidas bioseguridad, utilizando elementos de protección personal (tapabocas y bata).

**OBSERVACIÓN 3:**

Obligaciones Específicas Punto 8: La entidad relaciona que se deben realizar los ajustes requeridos por los laboratorios, solicitamos comedida mente a la entidad especificar que se refieren a los ajustes derivados del servicio que se va a prestar a la entidad de acuerdo con el anexo ficha técnica Anexo No. 4 que hace parte integral de la oferta.

**RESPUESTA INVIMA:** La Entidad se permite **aclarar** que dichos ajustes serán solicitados únicamente cuando sean necesarios y como parte de la garantía del repotenciamiento preventivo en los casos en los cuales el resultado de la calibración sea no cumple y en el

informe de repotenciamiento no se haya informado ninguna anomalía y/o defecto que indique fallas en el equipo.

**OBSERVACIÓN 4:**

Requisitos técnicos mínimos 4.4.2: Se requiere incluir una carta de compromiso relacionando que se cumplirá con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas, también la entidad solicita relacionar que se incluyen las actividades que se encuentran FUERA del alcance del contratista. Amablemente solicitamos a la entidad eliminar este último requerimiento, lo anterior por que dichas actividades no pueden ser presupuestadas ni valorizadas dentro de la oferta por lo cual emitir una certificación de esta índole representa un riesgo para el equilibrio económico del contratista.

**RESPUESTA INVIMA:** La Entidad se permite **aclarar** que la frase **"***incluyendo todas las actividades que se encuentran fuera de su alcance*", se refiere a actividades tales como la calibración, dado que esta solamente podrá ser realizada por laboratorios acreditados. Por lo cual, el proponente que presente su oferta debe garantizar el cumplimiento y desarrollo de todas las actividades contempladas en el presente proceso. Por lo anterior, en aras de dar claridad al requisito se ajusta el mismo, quedando así:

2. Presentar carta de compromiso emitida por el representante legal del proponente o representante (en caso de ser proponentes plurales) en la cual se comprometa a cumplir con todas las actividades de intervenciones metrológicas estipuladas en las especificaciones técnicas, incluida la actividad de calibración que debe ser realizada por un laboratorio acreditado ante ente acreditador Organismo Nacional de Acreditación en Colombia - ONAC o por un Organismo de Acreditación de un país que sea signatario de Acuerdos Multilaterales de Acreditación, con el alcance a los requerimientos definidos, cuando el ONAC.

## 3. BIOQUÍMICOS COLOMBIANOS – BIOCOL LTDA

**OBSERVACIÓN 1:**

Atendiendo al proyecto publicado para el proceso citado en la referencia solicitamos se aclare la Cantidad requerida para el Grupo 7 Muestreador de Aire Merck MAS 100 NT, debido a que en los Estudios Previos y en el Secop II aparece 1 mientras que en el Anexo 4 Técnico y en la ficha técnica aparece 2.

**RESPUESTA INVIMA:** La Entidad se permite **aclarar** que efectivamente la cantidad relacionada para el grupo 7 no coincide la del estudio previo y SECOP como la ficha técnica, dicho error responde a un error de transcripción y translocación con la cantidad del grupo 6. Para el grupo 7 se **aclara** que la cantidad corresponde a un (1) equipo muestreador de aire Merck MAS 100, cuya intervención metrológica se encuentra relacionada en la columna "intervenciones metrológicas requeridas". Por lo anterior, se procederá a ajustar la cantidad en la ficha técnica, quedando así:

| GRUPO 6 - INMUNOSEPARADOR MAGNÉTICO BEADRETRIEVER | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GRUPO LABORATORIO MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS | | | | | |
| **ITEM** | **NOMBRE DE EQUIPO O INSTRUMENTO** | **CANTIDAD** | **IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO O INSTRUMENTO (INVENTARIO O CÓDIGO INTERNO)** | **DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO / ESPECIFICACIONES TECNICAS** | **CÓDIGO UNSPSC** |
| 1 | Equipo Inmunoseparador magnético (BeadRetriever) | **2** | 08171 | Dos (2) visitas de Servicio de Re potenciamiento Preventivo del equipo BeadRetriever. Incluye: Limpieza de parte internas pistones magnéticos, limpieza de partes externas, lubricación de pistones y palancas. | 81101701<br>81101703<br>81101706<br>81101605 |

| GRUPO 7 - MUESTREADOR DE AIRE MERCK MAS 100-NT | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| GRUPO LABORATORIO PRODUCTOS BIOLOGICOS | | | | | | | |
| **ITEM** | **NOMBRE DE EQUIPO O INSTRUMENTO** | **CANTIDAD** | **MARCA** | **MODELO** | **SERIE / INVENTARIO / CODIGO INTERNO** | **INTERVENCIONES METROLÓGICAS REQUERIDAS** | **CÓDIGO UNSPSC** |
| 1 | MUESTREADOR DE AIRE MERCK MAS 100-NT | 1 | MERCK | MAS-100NT | 101897 / 11778 / 115 | Servicio de re potenciamiento preventivo y Verificación/Calibración. Que incluya: Diagnóstico, eliminación de alerta, desmonte y limpieza Verificación y medición de flujo. | 81101701<br>81101703<br>81101706<br>81101605 |

Cordialmente,

R.R.B

**ROCIO DEL PILAR RODRÍGUEZ BURGOS**
Profesional especializado
Grupo Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas
Oficina de Laboratorios y Control de Calidad

Revisó: Evelyn Palacios

Fecha: 2021/09/16